

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Derechos de Las Víctimas – Por País](#) > 5 - Mis derechos de apoyo y asistencia

5 - Mis derechos de apoyo y asistencia

Soy víctima de un delito: ¿con quién debo ponerme en contacto para recibir apoyo y asistencia?

Las víctimas de delitos y sus familiares cuentan con el apoyo de organizaciones no gubernamentales que reciben subvenciones destinadas a tal fin del Fondo de Asistencia para Víctimas y Exconvictos. Estas subvenciones están financiadas por el Ministerio de Justicia.

Antes de declarar por primera vez, se les informa a las víctimas que cuentan con esta ayuda.

El Ministerio de Justicia pone a disposición en su sitio web, siguiendo la ruta de acceso [Co robimy - Dla obywateli - Udzielamy pomocy - Fundusz Sprawiedliwości - Pomoc pokrzywdzonym](#), una lista de las organizaciones que ofrecen subvenciones a las víctimas y sus familiares e información (en polaco) sobre lo que cubre la ayuda.

Línea directa de apoyo a las víctimas

En la actualidad, en Polonia existe una línea telefónica nacional de apoyo a las víctimas (*Linia Pomocy Pokrzywdzonym*): + 48 222 309 900.

¿Es gratis el apoyo a las víctimas?

El apoyo a las víctimas es gratis.

¿Qué tipo de apoyo puedo recibir de los servicios o las autoridades estatales?

Las autoridades facilitan a las víctimas información sobre los lugares donde pueden encontrar apoyo. Las víctimas de algunos delitos tienen derecho a asistencia jurídica gratuita en vista de su edad y de su situación económica. Por norma general, las víctimas de delitos tienen derecho a recibir asistencia médica.

¿Qué tipos de apoyo puedo recibir de organizaciones no gubernamentales?

Las organizaciones no gubernamentales subvencionadas por el Fondo de Asistencia para Víctimas y Exconvictos ofrecen a las víctimas de delitos asistencia jurídica, psicológica y financiera, como vales de comida o ayuda para pagar el coste de los alimentos y la ropa, la ropa interior, el calzado, los productos de limpieza e higiene, el alojamiento temporal o refugio, la educación y la capacitación, medidas de adaptación de un piso o una casa a sus necesidades y los gastos de viaje.

Otro tipo de apoyo disponible es el pago de los servicios de interpretación, incluida la interpretación en lengua de signos.

La asistencia médica incluye el pago de los costes de la atención médica, los medicamentos y los equipos médicos necesarios para tratar los daños para la salud causados por el delito.

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.